

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de marzo de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1952, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de afiliación: 571.—Sargento Abdelmalek Uld Sidi Mohamed. Policía Territorial.—Fecha de retiro: 1 de mayo de 1958.

Número de filiación: 10.083.—Agente Habib Mohamed El Bu-jari Uld Lemuhab. Policía Territorial.—Fecha de retiro: 17 de marzo de 1972.

Número de filiación: 8.246.—Cabo Sidahamed Uld Abdelhay Uld Muilid. Policía Territorial.—Fecha de retiro: 1 de mayo de 1972.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 29 de marzo de 1972 por la que se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se mencionan al personal que se indica.

Exmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado, número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (Boletín Oficial del Estado, número 91); Ley 195/1962, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado, número 318), y Orden de 23 de octubre de 1964 (Boletín Oficial del Estado, número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.^o Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley anteriormente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Sargento primero de la Policía Armada don Francisco Ramón Gómez, con destino en la Primera Circunscripción de la Policía Armada. Auxiliar de la Escala Auxiliar Administrativa en la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, Servicios Centrales de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Policía de primera del Cuerpo de la Policía Armada don Joaquín García Capel, con destino en la Cuarta Circunscripción de la Policía Armada Subalterno en la Empresa «Auto-Escuela de Conductores Gaspa», con domicilio social en Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.^o El citado Suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado» que especi-

fica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

El citado Policía de primera armado que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.^o Para el envío de la baja de haberes y credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado, número 88).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1972.—I. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 3 de abril de 1972 por la que se dispone ceso, a petición propia, en el cargo de Subdirector general de Estudios y Análisis Económicos del Instituto Nacional de Estadística don Julio Segura Sánchez.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he tenido a bien disponer ceso, a petición propia, en el cargo de Subdirector general de Estudios y Análisis Económicos del Instituto Nacional de Estadística con Julio Segura Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos siguientes:

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de marzo de 1972 por la que se acuerdan los nombramientos que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 55 del Reglamento para su aplicación, este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, plaza de nueva creación, a don José María Luzón Cuesta, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén.

Segundo.—Nombrar Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por nombramiento para otro cargo de don José María Luzón Cuesta, a don Luis González Gómez, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la misma Audiencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1972.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.